



GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCIII PANAMÁ, R. DE PANAMÁ VIERNES 6 DE JUNIO DE 1997

Nº23,304

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DECRETO EJECUTIVO NO.60

(De 28 de mayo de 1997)

"POR EL CUAL SE DESIGNAN TRES DIRECTORES PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, S.A., EN REPRESENTACION DE LAS ACCIONES CLASE "A" DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ" P A G . 1

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION NO.JD-082

(De 25 de abril de 1997)

"POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. DARWIN E. MENDOZA, COMO DIRECTOR ENCARGADO DEL ENTE REGULADOR, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE 1997" P A G . 3

RESOLUCION NO.JD-083

(De 7 de mayo de 1997)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL ING. NILSON A. ESPINO PARA AUSENTARSE TEMPORALMENTE LOS DIAS 12 AL 16 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO Y SE DESIGNA AL ING. DARWIN E. MENDOZA, COMO DIRECTOR ENCARGADO" P A G . 11

RESOLUCION NO.JD-084

(De 14 de mayo de 1997)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCION JD-040 A FIN DE QUE LAS FRECUENCIAS ASIGNADAS A LA SOCIEDAD DENOMINADA BSC DE PANAMA, S.A." P A G . 3

RESOLUCION NO.JD-085

(De 21 de mayo de 1997)

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS SEÑORES ROBERTO MEANA M., DARWIN MENDOZA, EDMUNDO DE GRACIA, RAFAEL DE GRACIA, ABILIO PITTI PARA QUE EN EL ORDEN CONSIGNADO OCUPEN SUCESIVAMENTE EL CARGO DE DIRECTOR ENCARGADO, CUANDO SE PRODUZCA LA AUSENCIA TEMPORAL DE ALGUNOS DE LOS DIRECTORES DEL ENTE REGULADOR" P A G . 4

RESOLUCION NO.JD-086

(De 26 de mayo de 1997)

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN A TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS RESPONSABLES DE FRECUENCIAS QUE SEAN UTILIZADAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA LEY 31 DE 1996 Y QUE LAS UTILICEN PARA SUS TRANSMISIONES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL" P A G . 24

VIDA OFICIAL EN PROVINCIA
CONSEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA

RESOLUCION NO.02

(De 15 de mayo de 1997)

"POR EL CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LEGALIZA EN CARACTER DE DONACION EL LOTE CON UN AREA DE 0 HAS MAS 3370.65 MTS2, EN LA FINCA MUNICIPAL NO.15075, ROLLO 6247, DOC 1 GLOBO NO. 5, EL CUAL OCUPA EL EDIFICIO DE LA CASA COMUNAL, EN EL CORREGIMIENTO CABECERA DE LA PINTADA" P A G . 25

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DECRETO EJECUTIVO NO.60
(De 28 de mayo de 1997)

"Por el cual se designan tres directores para la Junta Directiva del Instituto Nacional de Telecomunicaciones, S. A., en representacion de las acciones Clase "A" de propiedad del Gobierno de la Republica de Panama"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que, el día veinte (20) de mayo de mil novecientos noventa y siete, se celebró la licitación Pública Internacional No.06-96, por la cual se vende el 49% de las acciones del Instituto Nacional de Telecomunicaciones, S. A., resultando ganador de la misma, la empresa Cable and Wireless.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL
OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa N° 3-12.
 Edificio Casa Amarilla. San Felipe Ciudad de Panamá.
 Teléfono 228-8631.227-9833 Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá
LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES
 NUMERO SUELTO: B/1.40

YEXENIA I. RUIZ
SUBDIRECTORA, a.i

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
 Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00
 Un año en la República B/.36.00
 En el exterior 6 meses B/.18.00. más porte aéreo
 Un año en el exterior, B/.36.00. más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Que, el día 29 de mayo del 1997, se llevará a cabo el perfeccionamiento del Contrato de Compraventa del 49% de las acciones del Instituto Nacional de Telecomunicaciones, S. A.;

Que, los Artículo 26 y 27 de los estatutos del Instituto Nacional de Telecomunicaciones, S. A., establecen que las acciones Clase "A" de propiedad del Gobierno de la República de Panamá, tienen derecho a tres (3) directores dentro de la Junta Directiva del INTEL, S. A.;

Que a la fecha, se hace necesario la designación de los tres directores que representarán las acciones Clase "A" dentro de la Junta Directiva del INTEL, S. A.;

DECRETA:

PRIMERO: Designar como Directores Principales y Directores Suplentes de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Telecomunicaciones, S.A. en representación de las acciones Clase "A" de propiedad del Gobierno de la República de Panamá a las siguientes personas:

DIRECTORES PRINCIPALES
Miguel Heras Castro
Guillermo O. Chapman Jr.
Raúl Morrice

DIRECTORES SUPLENTES
Norberta Tejada Cano
Carlos Vallarino
Alfredo N. Macía

SEGUNDO: Este Decreto comenzará a regir a partir de su aprobación

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá a los 28 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997)

ERNESTO PEREZ BALLADARES
 Presidente de la República

MIGUEL HERAS CASTRO
 Ministro de Hacienda y Tesoro

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOSRESOLUCION NO. JD-082
(De 25 de abril de 1997)**EL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES****CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley No. 26 de 29 de enero de 1996, se crea el Ente Regulador de los Servicios Públicos como organismo autónomo del Estado, con personería jurídica y patrimonio propio, con derecho a administrarlo y con fondos separados e independientes del Gobierno Central;

Que, el Artículo 11 de la Ley No. 26 de 29 de enero de 1996, señala que el Ente Regulador de los Servicios Públicos será dirigido y administrado por una Junta Directiva compuesta por tres miembros principales, denominados Directores, nombrados por el Órgano Ejecutivo;

Que, el Ing. José Guanti G., Director Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, requiere viajar del 27 de abril al 1o. de mayo de 1997 en misión oficial a Washington, D.C., Estados Unidos de Norteamérica, para atender asuntos oficiales.

Que, el Artículo 16 de la ex-certa legal antes mencionada establece que: "Cuando se produzca la ausencia temporal de alguno de los directores, los restantes escogerán, del seno de la institución, a un funcionario que ocupará el cargo hasta que el primero se reintegre a sus funciones".

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Ing. Darwin E. Mendoza, con cédula de identidad personal No. PE-2-444, como Director Encargado del Ente Regulador, por el período comprendido del 27 de abril al 1o. de mayo de 1997.

SEGUNDO: Esta Resolución regirá a partir de su notificación.

Fundamento de Derecho: Ley No. 26 de 29 de enero de 1996.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASENILSON A. ESPINO
DirectorRAFAEL A. MOSCOTE
DirectorJOSE QUANTI G.
Director PresidenteRESOLUCION NO. JD-083
(De 7 de mayo de 1997)**EL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES****CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley No. 26 de 29 de enero de 1996, se crea el Ente Regulador de los Servicios Públicos como organismo autónomo del Estado, con personería jurídica y patrimonio propio, con derecho a administrarlo y con fondos separados e independientes del Gobierno Central;

Que, el Artículo 11 de la Ley No. 26 de 29 de enero de 1996, señala que el Ente Regulador de los Servicios Públicos será dirigido y administrado por una Junta Directiva compuesta por tres miembros principales, denominados Directores, nombrados por el Organismo Ejecutivo;

Que, el Ing. Nilson A. Espino, Director del Ente Regulador de los Servicios Públicos, ha solicitado autorización al resto de los miembros de la Junta Directiva del Ente Regulador para ausentarse temporalmente de sus labores regulares los días 12, 13, 14, 15 y 16 de mayo del presente año;

Que, luego de analizadas las razones en que se fundamenta la referida solicitud, se considera procedente extender la autorización correspondiente;

Que, el Artículo 16 de la excerta legal antes mencionada establece que: "Cuando se produzca la ausencia temporal de alguno de los directores, los restantes escogerán, del seno de la institución, a un funcionario que ocupará el cargo hasta que el primero se reintegre a sus funciones".

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR al Director Nilson A. Espino para ausentarse temporalmente de sus labores regulares los días 12, 13, 14, 15 y 16 de mayo del presente año.

SEGUNDO: DESIGNAR al Ing. Darwin E. Mendoza, como Director Encargado del Ente Regulador, los días 12, 13, 14, 15 y 16 de mayo del año que decurre.

TERCERO: Esta Resolución regirá a partir de su notificación.

Fundamento de Derecho: Ley No. 26 de 29 de enero de 1996.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NILSON A. ESPINO
Director

RAFAEL A. MOSCOTE
Director

JOSE GUANTI G.
Director Presidente

RESOLUCION NO.JD-084
(De 14 de mayo de 1997)

EL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS en uso de sus facultades legales:

CONSIDERANDO:

Que, el día 24 de diciembre de 1996, mediante Resolución JD-040 del Ente Regulador de los Servicios Públicos, se asignó a la empresa BSC de Panamá, S. A., frecuencias radioeléctricas SHF en las bandas de 7 y 15 GHz, para sus enlaces de microondas entre el Centro de Operaciones del Sistema de Telefonía Móvil Celular y las estaciones de radiobase del área metropolitana de la ciudad de Panamá, la carretera Transistmica Panamá - Colón y la ciudad de Colón;

Que, mediante nota calendada 14 de abril de 1997, BSC de Panamá, S. A., notificó al Ente Regulador de los Servicios Públicos que la asignación de frecuencias otorgada mediante la Resolución JD-040 contiene discrepancias en los datos de los enlaces asignados;

Que, luego de compulsar la notificación recibida de BSC de Panamá, S. A., con los datos de la Resolución JD-040, el Ente Regulador de los Servicios Públicos ha constatado, que en efecto, dicha Resolución presenta las discrepancias que advierte la sociedad peticionaria;

Que, en virtud de las consideraciones que se dejan anotadas se hace necesario actualizar la información presentada por BSC de Panamá, S. A., para lo cual el Ente Regulador considera procedente realizar la corrección correspondiente a la información contenida en la Resolución JD-040;

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución JD-040 a fin de que las frecuencias asignadas a la sociedad denominada BSC de Panamá, S. A., sean las que se detallan a continuación:

15,043.5 MHz	14,553.5 MHz
15,029.5 MHz	14,539.5 MHz
15,071.5 MHz	14,581.5 MHz
15,050.5 MHz	14,560.5 MHz
15,008.5 MHz	14,518.5 MHz
14,907.0 MHz	14,417.0 MHz
14,963.0 MHz	14,473.0 MHz
15,057.5 MHz	14,567.5 MHz
15,036.5 MHz	14,546.5 MHz
15,022.5 MHz	14,532.5 MHz
7,170.0 MHz	7,331.0 MHz
7,387.0 MHz	7,226.0 MHz
7,142.0 MHz	7,303.0 MHz
7,289.0 MHz	7,128.0 MHz
7,191.0 MHz	7,352.0 MHz
7,366.0 MHz	7,205.0 MHz

SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de Resolución JD-040 a fin de que la autorización para la instalación y operación del sistema de radiocomunicación otorgada a la sociedad BSC de Panamá, S. A., quede bajo las siguientes normas y características técnicas:

RADIO ENLACE

TIPO DE SERVICIO: FIJO
 CONFIGURACION: NO PROTEGIDO (1 + 0)
 BANDA DE FRECUENCIA: 15 GHz

UBICACIÓN		
SITIOS:	TORRE BANCOMER, CIUDAD DE PANAMA	COCHEZ Y CIA, AVE. BALBOA, CIUDAD DE PANAMA
COORDENADAS: Latitud en grados, mm y ss	08° 58' 50.2"	08° 57' 27.7"
Longitud en grados, mm y ss	79° 31' 15.1"	79° 32' 16.5"
ALTURA DEL TERRENO (SNMM) en metros:	10.0	3.0
ALTURA DE LA ANTENA (SNS) en metros:	76.0	40.0
ALTURA TOTAL en metros:	86.0	43.0
EQUIPO		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	MINILINK 15C	MINILINK 15C
No. DE SERIE:	25191	25806
POTENCIA RF (salida del transmisor en vatios):	0.063	0.063
POTENCIA EFECTIVA RADIADA (en vatios):	282	282
ANCHO DE BANDA (en MHz):	7	7
CLASE DE EMISION:	4FSK	4FSK
FRECUENCIA ASIGNADA DE Tx. (en MHz):	15,043.5	14,553.5
FRECUENCIA ASIGNADA DE Rx. (en MHz):	14,553.5	15,043.5
ANTENA		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	UKY-210-15/SC31	UKY-210-15/SC31
TIPO:	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA
PATRON DE RADIACION:		
POLARIZACION:	VERTICAL	VERTICAL
GANANCIA (en dBi):	37.0	37.0
APERTURA DEL HAZ A 3dB (en grados):	2.4	2.4
PERDIDA TOTAL DE ACOPLAMIENTO (en dB):	0.5	0.5
AZIMUT (en grados, mm y ss):	216° 19' 21"	36° 19' 11"
AREA DE SERVICIO:	CIUDAD DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA	CIUDAD DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

RADIO ENLACE

TIPO DE SERVICIO: FIJO
 CONFIGURACION: RESERVA EN CALIENTE (1 + 1)
 BANDA DE FRECUENCIA: 15 GHz

UBICACIÓN		
SITIOS:	TORRE BANCOMER, CIUDAD DE PANAMA	EDIFICIO SUZUKI, VIA RICARDO J. ALFARO, CIUDAD DE PANAMA
COORDENADAS: Latitud en grados, mm y ss	08° 58' 50.2"	08° 59' 49.9"
Longitud en grados, mm y ss	79° 31' 15.1"	79° 32' 00.1"
ALTURA DEL TERRENO (SNMM) en metros:	10.0	34.0
ALTURA DE LA ANTENA (SNS) en metros:	76.0	43.0
ALTURA TOTAL en metros:	86.0	77.0
EQUIPO		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	MINILINK 15C	MINILINK 15C
No. DE SERIE:	25192 - 25185	25175 - 25179
POTENCIA RF (salida del transmisor en vatios):	0.063	0.063
POTENCIA EFECTIVA RADIADA (en vatios):	282	282
ANCHO DE BANDA (en MHz):	7	7
CLASE DE EMISION:	4FSK	4FSK
FRECUENCIA ASIGNADA DE Tx. (en MHz):	15,029.5	14,539.5
FRECUENCIA ASIGNADA DE Rx. (en MHz):	14,539.5	15,029.5
ANTENA		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	UKY-210-15/SC31	UKY-210-15/SC31
TIPO:	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA
PATRON DE RADIACION:	VERTICAL	VERTICAL
POLARIZACION:	VERTICAL	VERTICAL
GANANCIA (en dBi):	37.0	37.0
APERTURA DEL HAZ A 3dB (en grados):	2.4	2.4
PERDIDA TOTAL DE ACOPLAMIENTO (en dB):	0.5	0.5
AZIMUT (en grados, mm y ss):	323° 19' 58"	143° 19' 51"
AREA DE SERVICIO:	CIUDAD DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA	CIUDAD DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

RADIO ENLACE

TIPO DE SERVICIO: FIJO
 CONFIGURACION: RESERVA EN CALIENTE (1 + 1)
 BANDA DE FRECUENCIA: 15 GHZ

UBICACIÓN		
SITIOS:	TORRE BANCOMER, CIUDAD DE PANAMA	MIRAFLORES, CIUDAD DE PANAMA
COORDENADAS: Latitud en grados, mm y ss	08° 58' 50.2"	09° 01' 02.3"
Longitud en grados, mm y ss	79° 31' 15.1"	79° 31' 09.0"
ALTURA DEL TERRENO (SNMM) en metros:	10.0	58.0
ALTURA DE LA ANTENA (SNS) en metros:	76.0	40.0
ALTURA TOTAL en metros:	86.0	98.0
EQUIPO		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	MINILINK 15C	MINILINK 15C
No. DE SERIE:	25184 - 25187	25180 - 25182
POTENCIA RF (salida del transmisor en vatios):	0.063	0.063
POTENCIA EFECTIVA RADIADA (en vatios):	282	282
ANCHO DE BANDA (en MHz):	7	7
CLASE DE EMISION:	4FSK	4FSK
FRECUENCIA ASIGNADA DE Tx. (en MHz):	15,071.5	14,581.5
FRECUENCIA ASIGNADA DE Rx. (en MHz):	14,581.5	15,071.5
ANTENA		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	UKY-210-15/SC31	UKY-210-15/SC31
TIPO:	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA
PATRON DE RADIACION:		
POLARIZACION:	VERTICAL	VERTICAL
GANANCIA (en dBi):	37.0	37.0
APERTURA DEL HAZ A 3dB (en grados):	2.4	2.4
PERDIDA TOTAL DE ACOPLAMIENTO (en dB):	0.5	0.5
AZIMUT (en grados, mm y ss):	2° 36' 40"	182° 36' 41"
AREA DE SERVICIO:	CIUDAD DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA	CIUDAD DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

RADIO ENLACE

TIPO DE SERVICIO: FIJO
 CONFIGURACION: NO PROTEGIDO (1 + 0)
 BANDA DE FRECUENCIA: 15 GHZ

UBICACIÓN		
SITIOS:	TORRE BANCOMER, CIUDAD DE PANAMA	TECNO DIESEL, PARQUE LEFEVRE, CIUDAD DE PANAMA
COORDENADAS: Latitud en grados, mm y ss	08° 58' 50.2"	09° 00' 21.5"
Longitud en grados, mm y ss	79° 31' 15.1"	79° 29' 57.0"
ALTURA DEL TERRENO (SNMM) en metros:	10.0	8.0
ALTURA DE LA ANTENA (SNS) en metros:	76.0	40.0
ALTURA TOTAL en metros:	86.0	48.0
EQUIPO		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	MINILINK 15C	MINILINK 15C
No. DE SERIE:	25188	25183
POTENCIA RF (salida del transmisor en vatios):	0.063	0.063
POTENCIA EFECTIVA RADIADA (en vatios):	282	282
ANCHO DE BANDA (en MHz):	7	7
CLASE DE EMISION:	4FSK	4FSK
FRECUENCIA ASIGNADA DE Tx. (en MHz):	15,050.5	14,560.5
FRECUENCIA ASIGNADA DE Rx. (en MHz):	14,560.5	15,050.5
ANTENA		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	UKY-210-15/SC31	UKY-210-15/SC31
TIPO:	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA
PATRON DE RADIACIÓN:	VERTICAL	VERTICAL
POLARIZACION:	VERTICAL	VERTICAL
GANANCIA (en dBi):	37.0	37.0
APERTURA DEL HAZ A 3dB (en grados):	2.4	2.4
PERDIDA TOTAL DE ACOPLAMIENTO (en dB):	0.5	0.5
AZIMUT (en grados, mm y ss):	40° 11' 34"	220° 11' 46"
AREA DE SERVICIO:	CIUDAD DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA	CIUDAD DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

RADIO ENLACE

TIPO DE SERVICIO: FIJO
 CONFIGURACION: RESERVA EN CALIENTE (1 + 1)
 BANDA DE FRECUENCIA: 15 GHz

UBICACIÓN		
SITIOS:	TORRE BANCOMER, CIUDAD DE PANAMA	SAN MIGUELITO, CIUDAD DE PANAMA
COORDENADAS: Latitud en grados, mm y ss	08° 58' 50.2"	09° 01' 49.9"
Longitud en grados, mm y ss	79° 31' 15.1"	79° 29' 38.5"
ALTURA DEL TERRENO (SNMM) en metros:	10.0	80.0
ALTURA DE LA ANTENA (SNS) en metros:	76.0	40.0
ALTURA TOTAL en metros:	86.0	120.0
EQUIPO		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	MINILINK 15C	MINILINK 15C
No. DE SERIE:	25807 - 25186	25834 - 25181
POTENCIA RF (salida del transmisor en vatios):	0.063	0.063
POTENCIA EFECTIVA RADIADA (en vatios):	890	890
ANCHO DE BANDA (en MHz):	7	7
CLASE DE EMISION:	4FSK	4FSK
FRECUENCIA ASIGNADA DE Tx. (en MHz):	15,008.5	14,518.5
FRECUENCIA ASIGNADA DE Rx. (en MHz):	14,518.5	15,008.5
ANTENA		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	UKY-210-16/SC32	UKY-210-16/SC32
TIPO:	POLARIZACIÓN SENCILLA PARABOLICA	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA
PATRON DE RADIACIÓN:	VERTICAL	VERTICAL
POLARIZACION:	42.0	42.0
GANANCIA (en dBi):	1.2	1.2
APERTURA DEL HAZ A 3dB (en grados):	0.5	0.5
PERDIDA TOTAL DE ACOPLAMIENTO (en dB):	27° 57' 48"	207° 58' 03"
AZIMUT (en grados, mm y ss):	CIUDAD DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA	CIUDAD DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA
AREA DE SERVICIO:		

RADIO ENLACE

TIPO DE SERVICIO: FIJO
 CONFIGURACION: NO PROTEGIDO (1 + 0)
 BANDA DE FRECUENCIA: 15 GHz

UBICACIÓN		
SITIOS:	SAN MIGUELITO, CIUDAD DE PANAMA	FABRICA DE VIDRIO, TOCUMEN, CIUDAD DE PANAMA
COORDENADAS: Latitud en grados, mm y ss	09° 01' 49.9"	09° 04' 18.1"
Longitud en grados, mm y ss	79° 29' 38.5"	79° 24' 51.0"
ALTURA DEL TERRENO (SNMM) en metros:	80.0	25.0
ALTURA DE LA ANTENA (SNS) en metros:	40.0	30.0
ALTURA TOTAL en metros:	120.0	55.0
EQUIPO		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	MINILINK 15C	MINILINK 15C
No. DE SERIE:	25833	25835
POTENCIA RF (salida del transmisor en vatios):	0.063	0.063
POTENCIA EFECTIVA RADIADA (en vatios):	890	890
ANCHO DE BANDA (en MHz):	7	7
CLASE DE EMISION:	4FSK	4FSK
FRECUENCIA ASIGNADA DE Tx. (en MHz):	14,532.5	15,022.5
FRECUENCIA ASIGNADA DE Rx. (en MHz):	15,022.5	14,532.5
ANTENA		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	UKY-210-16/SC32	UKY-210-16/SC32
TIPO:	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA
PATRON DE RADIACION:	VERTICAL	VERTICAL
POLARIZACION:	VERTICAL	VERTICAL
GANANCIA (en dBi):	42.0	42.0
APERTURA DEL HAZ A 3dB (en grados):	1.2	1.2
PERDIDA TOTAL DE ACOPLAMIENTO (en dB):	0.5	0.5
AZIMUT (en grados, mm y ss):	62° 26' 45"	242° 27' 30"
AREA DE SERVICIO:	CIUDAD DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA	CIUDAD DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

RADIO ENLACE

TIPO DE SERVICIO: FIJO
 CONFIGURACION: RESERVA EN CALIENTE (1 + 1)
 BANDA DE FRECUENCIA: 15 GHz

UBICACIÓN		
SITIOS:	TORRE BANCOMER, CIUDAD DE PANAMA	CENTRO DE OPERACION, AVE. SAMUEL LEWIS, CIUDAD DE PANAMA
COORDENADAS: Latitud en grados, mm y ss	08° 58' 50.2"	08° 59' 01.1"
Longitud en grados, mm y ss	79° 31' 15.1"	79° 31' 22.5"
ALTURA DEL TERRENO (SNMM) en metros:	10.0	14.0
ALTURA DE LA ANTENA (SNS) en metros:	76.0	15.0
ALTURA TOTAL en metros:	86.0	29.0
EQUIPO		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	MINILINK 15E	MINILINK 15E
No. DE SERIE:	181 - 180	149 - 173
POTENCIA RF (salida del transmisor en vatios):	0.063	0.063
POTENCIA EFECTIVA RADIADA (en vatios):	282	282
ANCHO DE BANDA (en MHz):	28	28
CLASE DE EMISION:	CEPM	CEPM
FRECUENCIA ASIGNADA DE Tx. (en MHz):	14,907.0	14,417.0
FRECUENCIA ASIGNADA DE Rx. (en MHz):	14,417.0	14,907.0
ANTENA		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	UKY-210-15/SC31	UKY-210-15/SC31
TIPO:	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA
PATRON DE RADIACION:	VERTICAL	VERTICAL
POLARIZACION:	VERTICAL	VERTICAL
GANANCIA (en dBi):	37.0	37.0
APERTURA DEL HAZ A 3dB (en grados):	2.4	2.4
PERDIDA TOTAL DE ACOPLAMIENTO (en dB):	0.5	0.5
AZIMUT (en grados, mm y ss):	326° 09' 19"	146° 09' 18"
AREA DE SERVICIO:	CIUDAD DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA	CIUDAD DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

RADIO ENLACE

TIPO DE SERVICIO: FIJO
 CONFIGURACION: RESERVA EN CALIENTE (1 + 1)
 BANDA DE FRECUENCIA: 15 GHz

UBICACIÓN		
SITIOS:	TORRE BANCOMER, CIUDAD DE PANAMA	CENTRO DE OPERACIÓN, AVE. SAMUEL LEWIS, CIUDAD DE PANAMA
COORDENADAS: Latitud en grados, mm y ss	08° 58' 50.2"	08° 59' 01.1"
Longitud en grados, mm y ss	79° 31' 15.1"	79° 31' 22.5"
ALTURA DEL TERRENO (SNMM) en metros:	10.0	15.0
ALTURA DE LA ANTENA (SNS) en metros:	76.0	14.0
ALTURA TOTAL en metros:	86.0	29.0
EQUIPO		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	MINILINK 15E	MINILINK 15E
No. DE SERIE:	178 - 182	175 - 172
POTENCIA RF (salida del transmisor en vatios):	0.063	0.063
POTENCIA EFECTIVA RADIADA (en vatios):	282	282
ANCHO DE BANDA (en MHz):	28	28
CLASE DE EMISION:	CEPM	CEPM
FRECUENCIA ASIGNADA DE Tx. (en MHz):	14,963.0	14,473.0
FRECUENCIA ASIGNADA DE Rx. (en MHz):	14,473.0	14,963.0
ANTENA		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	UKY-210-15/SC31	UKY-210-15/SC31
TIPO:	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA
PATRON DE RADIACIÓN:	HORIZONTAL	HORIZONTAL
POLARIZACION:	HORIZONTAL	HORIZONTAL
GANANCIA (en dBi):	37.0	37.0
APERTURA DEL HAZ A 3dB (en grados):	2.4	2.4
PERDIDA TOTAL DE ACOPLAMIENTO (en dB):	0.5	0.5
AZIMUT (en grados, mm y ss):	326° 09' 19"	146° 09' 18"
AREA DE SERVICIO:	CIUDAD DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA	CIUDAD DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

RADIO ENLACE

TIPO DE SERVICIO: FIJO
 CONFIGURACION: NO PROTEGIDO (1 + 0)
 BANDA DE FRECUENCIA: 15 GHz

UBICACIÓN		
SITIOS:	TORRE BANCOMER, CIUDAD DE PANAMA	COROZAL, AREA DEL CANAL
COORDENADAS: Latitud en grados, mm y ss	08° 58' 50.2"	08° 58' 51.9"
Longitud en grados, mm y ss	79° 31' 15.1"	79° 34' 30.6"
ALTURA DEL TERRENO (SNMM) en metros:	10.0	6.0
ALTURA DE LA ANTENA (SNS) en metros:	76.0	46.0
ALTURA TOTAL en metros:	86.0	52.0
EQUIPO		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	MINILINK 15C	MINILINK 15C
No. DE SERIE:	25836	25178
POTENCIA RF (salida del transmisor en vatios):	0.063	0.063
POTENCIA EFECTIVA RADIADA (en vatios):	890	282
ANCHO DE BANDA (en MHz):	7	7
CLASE DE EMISION:	4FSK	4FSK
FRECUENCIA ASIGNADA DE Tx. (en MHz):	15,057.5	14,567.5
FRECUENCIA ASIGNADA DE Rx. (en MHz):	14,567.5	15,057.5
ANTENA		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	UKY-210-16/SC32	UKY-210-15/SC31
TIPO:	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA
PATRON DE RADIACION:	VERTICAL	VERTICAL
POLARIZACION:	VERTICAL	VERTICAL
GANANCIA (en dBi):	42.0	37.0
APERTURA DEL HAZ A 3dB (en grados):	1.2	2.4
PERDIDA TOTAL DE ACOPLAMIENTO (en dB):	0.5	0.5
AZIMUT (en grados, mm y ss):	270° 30' 31"	90° 30' 00"
AREA DE SERVICIO:	CIUDAD DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA	CIUDAD DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

RADIO ENLACE

TIPO DE SERVICIO: FIJO
 CONFIGURACION: RESERVA EN CALIENTE (1 + 1)
 BANDA DE FRECUENCIA: 7 GHz

UBICACIÓN		
SITIOS:	TORRE BANCOMER, CIUDAD DE PANAMA	CERRO AZUL, CIUDAD DE PANAMA
COORDENADAS: Latitud en grados, mm y ss	08° 58' 50.2"	09° 10' 20.0"
Longitud en grados, mm y ss	79° 31' 15.1"	79° 25' 10.0"
ALTURA DEL TERRENO (SNMM) en metros:	8.0	680.0
ALTURA DE LA ANTENA (SNS) en metros:	90.5	30.0
ALTURA TOTAL en metros:	98.5	710.0
EQUIPO		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	MINILINK 7E	MINILINK 7E
No. DE SERIE:	POR COMPRAR	POR COMPRAR
POTENCIA RF (salida del transmisor en vatios):	0.631	0.631
POTENCIA EFECTIVA RADIADA (en vatios):	2455	5248
ANCHO DE BANDA (en MHz):	28	28
CLASE DE EMISION:	CEPM	CEPM
FRECUENCIA ASIGNADA DE Tx. (en MHz):	7,170.0	7,331.0
FRECUENCIA ASIGNADA DE Rx. (en MHz):	7,331.0	7,170.0
ANTENA		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	UKY-210-26/SC32	UKY-210-27/SC32
TIPO:	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA
PATRON DE RADIACIÓN:		
POLARIZACION:	VERTICAL	VERTICAL
GANANCIA (en dBi):	36.9	40.2
APERTURA DEL HAZ A 3dB (en grados):	2.2	1.5
PERDIDA TOTAL DE ACOPLAMIENTO (en dB):	1.0	1.0
AZIMUT (en grados, mm y ss):	27° 35' 10"	207° 36' 07"
AREA DE SERVICIO:	CIUDAD DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA	CIUDAD DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

RADIO ENLACE

TIPO DE SERVICIO: FIJO
 CONFIGURACION: RESERVA EN CALIENTE (1 + 1)
 BANDA DE FRECUENCIA: 7 GHz

UBICACIÓN		
SITIOS:	CERRO AZUL, PROVINCIA DE PANAMA	SANTA RITA ARRIBA, PROVINCIA DE COLON
COORDENADAS: Latitud en grados, mm y ss	09° 10' 20.0"	09° 19' 36.0"
Longitud en grados, mm y ss	79° 25' 10.0"	79° 46' 52.0"
ALTURA DEL TERRENO (SNMM) en metros:	680.0	285.0
ALTURA DE LA ANTENA (SNS) en metros:	35.0	32.0
ALTURA TOTAL en metros:	715.0	317.0
EQUIPO		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	MINILINK 7E	MINILINK 7E
No. DE SERIE:	POR COMPRAR	POR COMPRAR
POTENCIA RF (salida del transmisor en vatios):	0.631	0.631
POTENCIA EFECTIVA RADIADA (en vatios):	5,248	5,248
ANCHO DE BANDA (en MHz):	28	28
CLASE DE EMISION:	CEPM	CEPM
FRECUENCIA ASIGNADA DE Tx. (en MHz):	7,387.0	7,226.0
FRECUENCIA ASIGNADA DE Rx. (en MHz):	7,226.0	7,387.0
ANTENA		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	UKY-210-27/SC32	UKY-210-27/SC32
TIPO:	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA
PATRON DE RADIACIÓN:	VERTICAL	VERTICAL
POLARIZACION:	40.2	40.2
GANANCIA (en dBi):	1.5	1.5
APERTURA DEL HAZ A 3dB (en grados):	1.0	1.0
PERDIDA TOTAL DE ACOPLAMIENTO (en dB):	293° 25' 30"	113° 22' 01"
AZIMUT (en grados, mm y ss):	CIUDAD DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA	CIUDAD DE COLON, PROVINCIA DE COLON
AREA DE SERVICIO:		

RADIO ENLACE

TIPO DE SERVICIO: FIJO
 CONFIGURACION: RESERVA EN CALIENTE (1 + 1)
 BANDA DE FRECUENCIA: 7 GHz

UBICACIÓN		
SITIOS:	SANTA RITA ARRIBA, PROVINCIA DE COLON	ZONA LIBRE, CIUDAD DE COLON
COORDENADAS: Latitud en grados, mm y ss	09° 19' 36.0"	09° 20' 57.0"
Longitud en grados, mm y ss	79° 46' 52.0"	79° 53' 26.0"
ALTURA DEL TERRENO (SNMM) en metros:	285.0	1.0
ALTURA DE LA ANTENA (SNS) en metros:	40.0	20.0
ALTURA TOTAL en metros:	325.0	21.0
EQUIPO		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	MINILINK 7E	MINILINK 7E
No. DE SERIE:	POR COMPRAR	POR COMPRAR
POTENCIA RF (salida del transmisor en vatios):	0.631	0.631
POTENCIA EFECTIVA RADIADA (en vatios):	5,248	5,248
ANCHO DE BANDA (en MHz):	28	28
CLASE DE EMISION:	CEPM	CEPM
FRECUENCIA ASIGNADA DE Tx. (en MHz):	7,142.0	7,303.0
FRECUENCIA ASIGNADA DE Rx. (en MHz):	7,303.0	7,142.0
ANTENA		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	UKY-210-27/SC32	UKY-210-27/SC32
TIPO:	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA
PATRON DE RADIACION:	HORIZONTAL	HORIZONTAL
POLARIZACION:		
GANANCIA (en dBi):	40.2	40.2
APERTURA DEL HAZ A 3dB (en grados):	1.5	1.5
PERDIDA TOTAL DE ACOPLAMIENTO (en dB):	1.0	1.0
AZIMUT (en grados, mm y ss):	281° 46' 40"	101° 45' 36"
AREA DE SERVICIO:	CIUDAD DE COLON, PROVINCIA DE COLON	CIUDAD DE COLON, PROVINCIA DE COLON

RADIO ENLACE

TIPO DE SERVICIO: FIJO
 CONFIGURACION: RESERVA EN CALIENTE (1 + 1)
 BANDA DE FRECUENCIA: 15 GHZ

UBICACIÓN		
SITIOS:	ZONA LIBRE, CIUDAD DE COLON	INTEL DE COLON, CIUDAD DE COLON
COORDENADAS: Latitud en grados, mm y ss	09° 20' 57.0"	09° 21' 10.3"
Longitud en grados, mm y ss	79° 53' 26.0"	79° 54' 01.9"
ALTURA DEL TERRENO (SNMM) en metros:	1.0	2.0
ALTURA DE LA ANTENA (SNS) en metros:	23.0	22.0
ALTURA TOTAL en metros:	24.0	24.0
EQUIPO		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	MINILINK 15E	MINILINK 15E
No. DE SERIE:	POR COMPRAR	POR COMPRAR
POTENCIA RF (salida del transmisor en vatios):	0.063	0.063
POTENCIA EFECTIVA RADIADA (en vatios):	282	282
ANCHO DE BANDA (en MHz):	28	28
CLASE DE EMISION:	CEPM	CEPM
FRECUENCIA ASIGNADA DE Tx. (en MHz):	14,963.0	14,473.0
FRECUENCIA ASIGNADA DE Rx. (en MHz):	14,473.0	14,963.0
ANTENA		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	UKY-210-15/SC31	UKY-210-15/SC31
TIPO:	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA
PATRON DE RADIACION:	VERTICAL	VERTICAL
POLARIZACION:	VERTICAL	VERTICAL
GANANCIA (en dBi):	37.0	37.0
APERTURA DEL HAZ A 3dB (en grados):	2.4	2.4
PERDIDA TOTAL DE ACOPLAMIENTO (en dB):	0.5	0.5
AZIMUT (en grados, mm y ss):	290° 34' 48"	110° 34' 42"
AREA DE SERVICIO:	CIUDAD DE COLON, PROVINCIA DE COLON	CIUDAD DE COLON, PROVINCIA DE COLON

RADIO ENLACE

TIPO DE SERVICIO: FIJO
 CONFIGURACION: NO PROTEGIDO (1 + 0)
 BANDA DE FRECUENCIA: 7 GHz

UBICACIÓN		
SITIOS:	CERRO AZUL, CIUDAD DE PANAMA	LA CABIMA, CIUDAD DE PANAMA
COORDENADAS: Latitud en grados, mm y ss	09° 10' 20.0"	09° 07' 06.0"
Longitud en grados, mm y ss	79° 25' 10.0"	79° 32' 09.0"
ALTURA DEL TERRENO (SNMM) en metros:	680.0	170.0
ALTURA DE LA ANTENA (SNS) en metros:	25.0	40.0
ALTURA TOTAL en metros:	705.0	210.0
EQUIPO		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	MINILINK 7E	MINILINK 7E
No. DE SERIE:	POR COMPRAR	POR COMPRAR
POTENCIA RF (salida del transmisor en vatios):	0.631	0.631
POTENCIA EFECTIVA RADIADA (en vatios):	2.455	5.248
ANCHO DE BANDA (en MHz):	7	7
CLASE DE EMISION:	CEPM	CEPM
FRECUENCIA ASIGNADA DE Tx. (en MHz):	7,289.0	7,128.0
FRECUENCIA ASIGNADA DE Rx. (en MHz):	7,128.0	7,289.0
ANTENA		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	UKY-210-26/SC32	UKY-210-27/SC32
TIPO:	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA
PATRON DE RADIACIÓN:	VERTICAL	VERTICAL
POLARIZACION:	VERTICAL	VERTICAL
GANANCIA (en dBi):	36.9	40.2
APERTURA DEL HAZ A 3dB (en grados):	2.2	1.5
PERDIDA TOTAL DE ACOPLAMIENTO (en dB):	1.0	1.0
AZIMUT (en grados, mm y ss):	244° 53' 02"	64° 51' 56"
AREA DE SERVICIO:	PROVINCIA DE PANAMA	PROVINCIA DE PANAMA

RADIO ENLACE

TIPO DE SERVICIO: FIJO
 CONFIGURACION: NO PROTEGIDO (1 + 0)
 BANDA DE FRECUENCIA: 7 GHz

UBICACIÓN		
SITIOS:	CERRO AZUL, PROVINCIA DE PANAMA	GATUNCILLO SUR PROVINCIA DE COLON
COORDENADAS: Latitud en grados, mm y ss	09° 10' 20.0"	09° 14' 21.0"
Longitud en grados, mm y ss	79° 25' 10.0"	79° 38' 09.0"
ALTURA DEL TERRENO (SNMM) en metros:	680.0	85.0
ALTURA DE LA ANTENA (SNS) en metros:	30.0	50.0
ALTURA TOTAL en metros:	710.0	135.0
EQUIPO		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	MINILINK 7E	MINILINK 7E
No. DE SERIE:	POR COMPRAR	POR COMPRAR
POTENCIA RF (salida del transmisor en vatios):	0.631	0.631
POTENCIA EFECTIVA RADIADA (en vatios):	5,248	5,248
ANCHO DE BANDA (en MHz):	7	7
CLASE DE EMISION:	CEPM	CEPM
FRECUENCIA ASIGNADA DE Tx. (en MHz):	7,352.0	7,191.0
FRECUENCIA ASIGNADA DE Rx. (en MHz):	7,191.0	7,352.0
ANTENA		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	UKY-210-27/SC32	UKY-210-27/SC32
TIPO:	POLARIZACION SENCILLA	POLARIZACION SENCILLA
PATRON DE RADIACIÓN:	PARABOLICA	PARABOLICA
POLARIZACION:	HORIZONTAL	HORIZONTAL
GANANCIA (en dBi):	40.2	40.2
APERTURA DEL HAZ A 3dB (en grados):	1.5	1.5
PERDIDA TOTAL DE ACOPLAMIENTO (en dB):	1.0	1.0
AZIMUT (en grados, mm y ss):	287° 25' 07"	107° 23' 02"
AREA DE SERVICIO:	PROVINCIA DE PANAMA	PROVINCIA DE COLON

RADIO ENLACE

TIPO DE SERVICIO: FIJO
 CONFIGURACION: NO PROTEGIDO (1 + 0)
 BANDA DE FRECUENCIA: 7 GHz

UBICACIÓN		
SITIOS:	GATUNCILLO SUR	QUEBRADA ANCHA
COORDENADAS: Latitud en grados, mm y ss	09° 14' 21.0"	09° 16' 50.0"
Longitud en grados, mm y ss	79° 38' 09.0"	79° 44' 08.0"
ALTURA DEL TERRENO (SNMM) en metros:	85.0	170.0
ALTURA DE LA ANTENA (SNS) en metros:	55.0	35.0
ALTURA TOTAL en metros:	140.0	205.0
EQUIPO		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	MINILINK 7E	MINILINK 7E
No. DE SERIE:	POR COMPRAR	POR COMPRAR
POTENCIA RF (salida del transmisor en vatios):	0.631	0.631
POTENCIA EFECTIVA RADIADA (en vatios):	2,455	5,248
ANCHO DE BANDA (en MHz):	7	7
CLASE DE EMISION:	CEPM	CEPM
FRECUENCIA ASIGNADA DE Tx. (en MHz):	7,205.0	7,366.0
FRECUENCIA ASIGNADA DE Rx. (en MHz):	7,366.0	7,205.0
ANTENA		
MARCA:	ERICSSON	ERICSSON
MODELO:	UKY-210-26/SC32	UKY-210-27/SC32
TIPO:	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA	POLARIZACION SENCILLA PARABOLICA
PATRON DE RADIACIÓN:	VERTICAL	VERTICAL
POLARIZACION:	VERTICAL	VERTICAL
GANANCIA (en dBi):	36.9	40.2
APERTURA DEL HAZ A 3dB (en grados):	2.2	1.5
PERDIDA TOTAL DE ACOPLAMIENTO (en dB):	1.0	1.0
AZIMUT (en grados, mm y ss):	292° 48' 56"	112° 47' 59"
AREA DE SERVICIO:	PROVINCIA DE COLON	PROVINCIA DE COLON

TERCERO: Advertir, a BSC de Panamá, S.A., que las frecuencias otorgadas mediante los Artículos Primero y Segundo de esta Resolución quedan afectos a la Banda "A" del Servicio de Telefonía Móvil Celular y no podrán ser utilizados para fines distintos de aquel autorizado en el Contrato de Concesión No.30-A suscrito entre El Estado y BSC de Panamá, S.A., y perfeccionado el día 27 de febrero de 1996.

CUARTO: Comunicar, a BSC de Panamá, S.A., que las frecuencias detalladas en los Artículos Primero y Segundo de esta Resolución, se otorgan por un período de veinte años contados a partir del 27 de febrero de 1996.

Fundamento de Derecho: Ley No.31 de 8 de febrero de 1996 y el Contrato de Concesión No.30-A de 31 de enero de 1996.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DARWIN E. MENDOZA
Director Encargado

RAFAEL A. MOSCOTE
Director

JOSE GUANTI G.
Director Presidente

RESOLUCION NO.JD-085
(De 21 de mayo de 1997)

EL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley No. 26 de 29 de enero de 1996, se crea el Ente Regulador de los Servicios Públicos como organismo autónomo del Estado, con personería jurídica y patrimonio propio, con derecho a administrarlo y con fondos separados e independientes del Gobierno Central;

Que, el Artículo 11 de la Ley No. 26 de 29 de enero de 1996, señala que el Ente Regulador de los Servicios Públicos será dirigido y administrado por una Junta Directiva compuesta por tres miembros principales, denominados Directores, nombrados por el Organismo Ejecutivo;

Que, el Artículo 16 de la excerta legal antes mencionada establece que: "Cuando se produzca la ausencia temporal de alguno de los directores, los restantes escogerán, del seno de la institución, a un funcionario que ocupará el cargo hasta que el primero se reintegre a sus funciones".

Que, por razones de orden práctico y de simplificación de trámites, como política administrativa y de gestión, resulta necesario determinar y precisar, con la debida antelación, un listado de funcionarios de cuyo seno dimane, sucesivamente, el reemplazo interino que ocupe el cargo de Director Encargado en caso de que se produzca la ausencia temporal de alguno de los Directores del Ente Regulador;

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Licdo. Roberto Meana M., Asesor Legal; al Ing. Darwin E. Mendoza, Secretario General; al Ing. Edmundo De Gracia, Director Nacional de Telecomunicaciones; al Ing. Rafael De Gracia, Director Nacional de Electricidad; y al Ing.

Abilio Pitti, Director Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, para que, en el orden consignado en esta disposición ocupen, sucesivamente, el cargo de Director Encargado cuando se produzca la ausencia temporal de alguno de los Directores del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

SEGUNDO: Esta Resolución regirá a partir de su notificación y se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 1997.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 26 de 29 de enero de 1996.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NILSON A. ESPINO
Director

RAFAEL A. MOSCOTE
Director

JOSE GUANTI G.
Director Presidente

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION NO. JD-086
(De 26 de mayo de 1997)

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
en uso de sus facultades legales:

CONSIDERANDO

Que, mediante la Ley No.31 de 8 de febrero de 1996, se dictan normas para la regulación de las telecomunicaciones en la República de Panamá, con el objeto de acelerar la modernización y el desarrollo del sector, promover la inversión privada en el mercado, extender su acceso, mejorar la calidad de los servicios provistos, promover tarifas bajas al usuario y la competencia leal, en la provisión de los servicios sujetos a la misma;

Que, conforme a lo que dispone el Artículo 2 de la Ley 31 de 1996 en referencia, el Ente Regulador de los Servicios Públicos tiene la finalidad de regular, ordenar, fiscalizar y reglamentar eficazmente, entre otros, la operación y administración de los servicios de telecomunicaciones;

Que, el Artículo 84 del Decreto No. 73 de 9 de abril de 1997, por el cual se reglamenta la Ley 31 de 1996, establece que todos los concesionarios estarán obligados a identificar el equipo capaz de transmitir señales de radiofrecuencia que utilicen sus clientes, que el Ente Regulador deberá suministrar un modelo para tal fin y que la ausencia de esta identificación implica el uso ilegal del equipo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución No. JD-061, de 7 de febrero de 1997, proferida por el Ente Regulador, ordena a todas las personas naturales o jurídicas responsables de frecuencias que sean utilizadas para la prestación de servicios de telecomunicaciones de conformidad al contenido de la Ley No. 31 de 8 de febrero de 1996 y que las utilicen para sus transmisiones dentro del territorio nacional, que deberán identificar este equipo portátil, móvil o base antes del 1° de mayo de 1997 como mínimo con lo siguiente: Nombre del Titular de la frecuencia, dirección física, teléfono, marca y número de serie del equipo y fecha de expedición de la identificación;

Que, en la actualidad existen equipos portátiles y móviles de radiocomunicación cuyas dimensiones físicas no permiten la colocación de la identificación del equipo, tal como lo establece el Artículo Sexto de la Resolución No. JD-061 antes citada.

Que, en virtud de lo anterior se hace necesario ampliar la forma de identificación establecida en el Artículo Sexto de dicha Resolución;

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a todas las personas naturales y jurídicas responsables de frecuencias que sean utilizadas para la prestación de servicios de telecomunicaciones de conformidad con el contenido de la Ley 31 de 8 de febrero de 1996 y que las utilicen para sus transmisiones dentro del territorio nacional que, para efecto de lo establecido en el Artículo Sexto de la Resolución No. JD-061, de 31 de enero de 1997, proferida por el Ente Regulador; que en el caso de que el equipo portátil o móvil que suministren a sus clientes o que utilicen para uso propio, no tenga las dimensiones físicas necesarias para contener la información mínima descrita en el citado artículo, puedan identificar el mismo expidiendo una Tarjeta de Identificación que deberá contener la información mínima detallada en el Artículo Sexto de la precitada Resolución.

SEGUNDO: Esta Resolución regirá a partir de su publicación.

Fundamento de Derecho: Ley No. 26 de enero de 1996; Ley No. 31 de 8 de febrero de 1996; y, Decreto Ejecutivo No. 73 de 9 de abril de 1997.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

NILSON A. ESPINO
Director

ROBERTO MEANA M.
Director Encargado

JOSE GUANTI G.
Director Presidente

VIDA OFICIAL EN PROVINCIA
CONSEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA
RESOLUCION NO.02
(De 15 de mayo de 1997)

Por el cual el HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL legaliza en carácter de donación el lote con un Area de Ohas mas 3370.65mts2, en la Finca Municipal No.15075, Rollo 6247, Doc 1 Globo No.5, el cual ocupa el edificio de La Casa Comunal, en el Corregimiento Cabecera de La Pintada.

C O N S I D E R A N D O

-Que "Las Juntas Comunales Recibirán todo el apoyo de las Autoridades Municipales y Nacionales en la Realización de sus planes y programas de trabajo, y en la gestión de Organización Comunitaria (Ley 105, art 5a)

-Que el terreno donde se construye la Casa Comunal y Cultural de La Pintada es propiedad del Municipio (Segun Area y Egidos)

-Que La Junta Comunal del Corregimiento Cabecera (La Pintada) necesita legalizar la Tenencia del Lote que ocupa (3370.65 Mts2) dentro del Area y Egidos del Municipio Finca No.15075.

R E S U E L V E

Artículo Primero: Legalicese en carácter de donación el lote solicitado por la Junta Comunal que cuenta de Ohas mas 3370.65Mts2, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Finca Municipal-Parque Infantil

SUR : Finca Municipal-Campo de Juego

ESTE : Ave.Central y Camino a Piedras Gordas

OESTE: Ave.Norte y Camino a Piedras Gordas

Artículo Segundo: La Finalidad de la legalización en concepto de Donación da cumplimiento a la solicitud efectuada por la Junta Comunal de La Pintada; según la Ley 106, artNo17 Numerales 7,9 y el Acuerdo Municipal No 7 del 15 de marzo de 1992.

Artículo Tercero: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal del Distrito de La Pintada, a los quince (15) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997)

H.R. ENRIQUE HIM GIL
Presidente del Honorable Consejo
Municipal de La Pintada

BRENDA C. ARROCHA C.
Secretaria

CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA La Pintada, diecinueve (19) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997)

CERTIFICA: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Brenda C. Arrocha C.
Brenda C. Arrocha C.
Secretaria del Honorable
CONSEJO Municipal del
Distrito de La Pintada.

AVISOS

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante contrato de compraventa celebrado el día 30 de mayo de 1997, he vendido el establecimiento comercial **RESTAURANTE Y PARRILLADA DON TITI**, de propiedad de la sociedad denominada **BUSINESS SECURITY, INC.**, ubicado en calle 27 y Avenida México, Edificio Azteca, local #1, Corregimiento de

Calidonia de esta ciudad, a la señora **SANG MOILAO CHAN**, Panamá, 30 de mayo de 1997
BUSINESS SECURITY, INC.
IVAN HERNANDEZ AGRIOYANIS
Presidente y Representante Legal
Cédula No. 8-269-951
L-042-505-76
Segunda Publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al

público que mediante contrato de compraventa celebrado el día 20 de mayo de 1997, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado **FONDATOÑO**, ubicado en calle 26 Oeste, Multifamiliar PH 24 de Diciembre, local #2, Corregimiento de El Chorrillo de esta ciudad al señor **JOSE DEL CARMEN MORALES** Panamá, 20 de mayo de 1997
ANTONIO MOJICA GONZALEZ

Cédula No. 8-166-70
L-042-505-84
Segunda Publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública #6380 del 3 de junio de 1997, de la Notaria Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial denominado **MINI SUPER ZOU**, ubicado en Santa Librada, casa #A-240,

cuarta etapa, Belisario Porras, San Miguelito, al señor Jorge Enrique (L) Jorge Enrique Wong Caballero (U), con cédula de identidad personal No.8-86-419, Panamá, 4 de junio de 1997
ZOU YU FU DIAZ FAN
Ced.: PE-9-1235
L-042-556-99
Primera Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público, que según consta en la

Escritura Pública No. 6023, otorgada ante la Notaría Décima del Circuito de Panamá el 15 de mayo de 1997 la cual está inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha 86094, Rollo 54322 e Imagen 0081, ha sido disuelta la sociedad denominada **CHANCELLOR INC.**, desde el 21 de mayo de 1997.

Panamá, 27 de mayo de 1997
L-042-510-69
Única Publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, se comunica al público que la señora Silvia María Dolande de Briceño, vende los establecimientos comerciales denominados **Floristería Marbella**, de Panamá y de la Chorrera a Ileana Briceño, los cuales

quedarán con la misma denominación comercial.
L-042-559-08
Primera Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE COMERCIO
E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MINERALES
RESOLUCION N° 97-41
de 27 de mayo de 1997

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MINERALES
CONSIDERANDO:

Que mediante memorial presentado por el Lcdo. Mariano Nuñez, en su condición de Apoderado Especial de la empresa **PISCIS CARGO, S.A.**, inscrita en el Registro Público bajo la Ficha 317495, Rollo 50198, Imagen 77, solicitó una concesión para la extracción de minerales no metálicos (arena) en

cuatro (4) zonas de 422.5 hectáreas, ubicadas en los Corregimientos de Pacora y Chepo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, la cual ha sido identificada con el símbolo PCSA-EXTR (arena) 97-29; Que se adjuntaron a la solicitud los siguientes documentos:
a) Poder otorgado al Lic. Mariano Nuñez por la empresa **PISCIS CARGO, S.A.**;
b) Memorial de solicitud;
c) Declaración Jurada.
d) Capacidad Técnica y Financiera;
e) Plan de Trabajo;
f) Declaración de Razones;
g) Informe de Evaluación del Yacimiento;
h) Informe de Evaluación Preliminar Ambiental;
i) Recibo de Ingresos N° 89215 del 12 de mayo de 1997 en concepto de Cuota Inicial;
j) Certificado del Registro Público donde consta el nombre de los dueños de las fincas afectadas por la

solicitud;
Que de acuerdo con el Registro Minero, las zonas solicitadas no se encuentran dentro de áreas amparadas por solicitudes, concesiones o reservas mineras;
Que se han llenado todos los requisitos exigidos por la Ley para tener derecho a lo solicitado;

RESUELVE

PRIMERO: Declarar a la empresa **PISCIS CARGO, S.A.**, elegible de acuerdo con las disposiciones del Código de Recursos Minerales para que se le otorgue derechos de extracción de minerales no metálicos (arena) en tres (3) zonas de 242.50 hectáreas, ubicadas en los Corregimientos de Pacora y Chepo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, de acuerdo a los planos identificados con los números 97-59, 97-60, 97-61 y 97-62.

SEGUNDO: Negar la zona No 4, con un total de 180 hectáreas, solicita por la empresa

PISCIS CARGO, S.A., ubicada en el Corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá.

TERCERO: Ordenar la publicación de tres Avisos Oficiales a que se refiere la Ley en tres fechas distintas en un diario de amplia circulación de la República y por una sola vez en la Gaceta Oficial.

La peticionaria debe aportar al expediente de solicitud el original y dos copias de cada una de las publicaciones, inmediatamente estas sean publicadas.

FUNDAMENTADO LEGAL: Artículo 9 de la Ley 109 del 8 de octubre de 1973.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

AUDO E. ESCUDERO
Director General de Recursos Minerales,
a.i.

LCDO MIGUEL A. ALMENGOR
Jefe del Depto. de Minas y Canteras, a.i.
L-042-550-71

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 8 - LOS SANTOS
EDICTO Nº 062-97
El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:
HACE SABER:
Que, **JOSE CONSTANTINO OSORIO CASTILLO**, vecino (a) del corregimiento de San

Agustín, Distrito de Los Santos, y con cédula de identidad personal N° 7AV-107-383, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud N° 7-105-88, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 Has + 2357 10 M2, en el plano N° 72-01-4470 ubicado en El Bongo, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos, y esta comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Terreno de Dora M. Castro C. Raul

Oscar Calderón y carretera de asfalto que conduce de Macaracas hacia Los Santos y carretera nacional Chitre-Las Tablas
ESTE: Terreno de Ana María de Casullo
SUR: Camino a Potrereros
CESTE: Camino a Potrereros, carretera de asfalto que conduce de Macaracas hacia Los Santos y carretera nacional Chitre-Las Tablas
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que los

haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Las Tablas a los 2 del mes de abril de 1997.
ROSI M. RUILOBA DE MORA
Secretaría Ad-Hoc
ING. ERIC A. BALLESTEROS
Funcionario Sustanciador
L-095-904
Única Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE

DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 8 - LOS SANTOS
EDICTO Nº 070-97
El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:
HACE SABER
Que **PABLO VERGARA GONZALEZ**, vecino (a) del corregimiento de Cañas, Distrito de Tonosí, y con cédula de identidad personal N° 5-5229, ha solicitado a

Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud N° 7-227-96, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has + 5,396.45 M2., en el plano N° 706-03-6523 ubicado en Ojo de Agua Corregimiento de Cañas, Distrito de Tonosí, Provincia de Los Santos, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Salvador Acosta
 SUR: Camino que conduce de Cañas a otras fincas
 ESTE: Terreno de Secundino Soriano y Salvador Acosta
 OESTE: Terreno de Felipe Rodríguez y Sixto Acosta

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Tonosí o en la Corregiduría de Cañas y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 14 del mes de abril de 1997

FELICITA G. DE CONCEPCION
 Secretaria Ad-Hoc
 ING. ERICA A. BALLESTEROS
 Funcionario Sustanciador
 L-095-954
 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION

NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION N° 8 - LOS SANTOS

EDICTO N° 069-97
 El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER: Que, **ERASMO MOJICA**, vecino (a) del corregimiento de Sabanagrande, Distrito de Los Santos, y con cédula de identidad personal N° 9-82-1286, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud N° 7-192-96, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has + 1,828.93 M2., en el plano N° 702-10-6593 ubicado en Taboga, Corregimiento de Sabanagrande, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos, y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino a Sabanagrande y a la carretera El Cruce-Macaracas
 SUR: Terreno de Erasmo Mojica
 ESTE: Camino a Garnica y a la carretera El Cruce-Macaracas
 OESTE: Terreno de Silvia Rosa García y callejón a Sabanagrande y a la carretera El Cruce-Sabanagrande

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en la Corregiduría de Sabanagrande y copias del mismo se entregarán al

interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 9 del mes de abril de 1997.

FELICITA G. DE CONCEPCION
 Secretaria Ad-Hoc
 ING. ERICA A. BALLESTEROS
 Funcionario Sustanciador
 L-095-936
 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION N° 8 - LOS SANTOS

EDICTO N° 072-97
 El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER: Que, **FRANCISCO PEREZ ESTRADA**, vecino (a) del corregimiento de El Cocal, Distrito de Las Tablas, y con cédula de identidad personal N° 7-84-1782, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud N° 7-069-96, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has + 7,583.82 M2., en el plano N° 704-04-6627 ubicado en Los Cerritos, Corregimiento de Purio, Distrito de Pedasi, Provincia de Los Santos,

y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Aminta Prado
 SUR: Camino que conduce a Los Cerritos
 ESTE: Camino de tierra que conduce de Purio a Los Cerritos
 OESTE: Camino de tierra que conduce de Purio a Los Cerritos

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Pedasi o en la Corregiduría de Purio y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 25 del mes de abril de 1997.

FELICITA G. DE CONCEPCION
 Secretaria Ad-Hoc
 ING. ERICA A. BALLESTEROS
 Funcionario Sustanciador
 L-096-006
 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION N° 8 - LOS SANTOS

EDICTO N° 079-97
 El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER: Que, **ANASTOGENES OSCAR DELGADO PEREZ Y OTROS**, vecino (a) del corregimiento de Las

Tablas Abajo, Distrito de Las Tablas, y con cédula de identidad personal N° 7-90-1010, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud N° 7-005-93, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has + 3,009.40 M2., en el plano N° 71-01-5286 ubicado en Las Tablas Abajo, Corregimiento de Las Tablas, Provincia de Los Santos, y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle Tablas Abajo - Playa Las Comadres
 SUR: Terreno de Virgilio Domínguez
 ESTE: Camino de entrada al terreno de Virgilio Domínguez
 OESTE: Terreno de Temistocles Solís

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Las Tablas o en la Corregiduría de Las Tablas Abajo y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 8 del mes de mayo de 1997.

FELICITA G. DE CONCEPCION
 Secretaria Ad-Hoc
 ING. ERICA A. BALLESTEROS
 Funcionario Sustanciador
 L-095-056
 Unica Publicación R